



UNIDAD EJECUTORA 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO

B A S E S

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS DE EVALUACION Y SELECCION DE PERSONAL DE LA SALUD Y ADMINISTRATIVO EN CONDICION DE SERVIDOR CONTRATADO PARA LABORES DE NATURALEZA PERMANENTE BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

2020



CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 1.- El presente documento norma el procedimiento de concurso público de méritos para cubrir plazas de nivel de inicio del personal de la salud y personal administrativo en la condición de servidor contratado para labores de naturaleza permanente bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Artículo 2.- El proceso está a cargo de la Comisión de Concurso de Méritos para la cobertura de Plazas vacantes, conformada por Resolución Directoral N°.

Artículo 3.- El concurso se desarrolla conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades.

Artículo 4.- Las vacantes que se produzcan podrán ser cubiertas por los postulantes que figuren en el orden de méritos de la relación de aprobados para la misma o similar plaza a la que postularon de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Artículo 5.- El presente reglamento es de alcance y obligatorio cumplimiento por parte de la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de concurso público de provisión abierta de plazas, así como de los postulantes que se presenten al concurso.

Artículo 6.- La Comisión encargada podrá separar en cualquier etapa del proceso de concurso al postulante o postulantes que incurran en alguna falta de las normas establecidas, fraude, falsificación y/o adulteración de documentos, e infracción del marco legal de las bases del concurso.

Artículo 7.- El postulante inscrito acepta las bases de concurso en todos sus extremos, no pudiendo observarlas, ni impugnarlas, en su forma ni contenido, sino en tanto la comisión no haya advertido o velado por su estricto cumplimiento.

Artículo 8.- Las situaciones no previstas que surjan de la aplicación de las bases de concurso o de su interpretación, serán resueltas por el pleno de la comisión, dejando sentada en actas la decisión que en unanimidad o por mayoría se tome al respecto. No se acepta la abstención de la decisión de voto, sino debidamente sustentada.

Artículo 9.- Marco Legal

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público
- Decreto Legislativo N° 559- Ley de Trabajo Medico y su Reglamento
- Ley N° 27669- Ley de Trabajo de la Enfermera y su Reglamento
- Ley N° 27853- Ley de Trabajo de la Obstetriz y su Reglamento
- Ley N° 28173- Ley de Trabajo del Químico Farmacéutico y su Reglamento
- Ley N° 28456- Ley de Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Medico
- Ley N° 28561- Ley que regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud
- Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA
- Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, y su Reglamento.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece los criterios para asignar bonificación en los concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas.



- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 00002-2010-PI/TC.

CAPITULO II PLAZAS APROBADAS PARA LA CONVOCATORIA A CONCURSO

Artículo 10.- La cobertura de plazas vacantes se realizará mediante concurso público de méritos de acuerdo al procedimiento establecido en la presente bases de concurso.

Artículo 11.- Las plazas sometidas a concurso público corresponden a aquellas del Cuadro para Asignación de Personal -Provisional (CAP-P) que se encuentran vacantes, debidamente presupuestadas y consideradas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, conforme al siguiente cuadro:

Nº ITEM.	ORGANO/UNIDAD ORGANICA	CARGO	ESPECIALIDAD	NIVEL	Nº DE PLAZAS VACANTES
1	UNIDAD DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	TECNICO ASISTENCIAL I		STF	1
2		PILOTO DE AMBULANCIA		STF	1
3	UNIDAD DE ECONOMIA - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	TECNICO ASISTENCIAL I		STF	1
	UNIDAD DE ESTADISTICA È INFORMATICAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	TECNICO ESTADISTICO TECNICO ASISTENCIAL		STF	2
4	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO DE NUTRICION.	TECNICO EN NUTRICION I		STF	1
5	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA.	TECNICO DE ENFERMERIA I		STF	2
6	DEPARTAMENTO DE MEDICINA - SERVICIO DE MEDICINA.	MEDICO I	MEDICINA INTERNA	1	2
7	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	MEDICO I	GINECOLOGO	1	2
8	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA.	MEDICO I	PEDIATRA	1	1
9	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	MEDICO I	ANESTESIOLOGO	1	2
10	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO	MEDICO I	MEDICO GENERAL	1	3
11	UNIDAD DE PERSONAL	TECNICO ADMINISTRATIVO I		STF	1
12	UNIDAD DE LOGISTICA	TECNICO ADMINISTRATIVO I		STF	1
13	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I		SPF	1
14	CENTRO DE SALUD SAN CLEMENTE	QUIMICO FARMACEUTICO I MEDICO I		IV I	2
15	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRAS	TECNICO EN ENFERMERIA I. MEDICO I		STF 1	2
16	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO – SERVICIO DE LABORATORIO	TECNICO EN LABORATORIO		I	1
17	CENTRO DE SALUD INDEPENDENCIA	TECNICO DE ENFERMERIA I		STF	1
18	UNIDAD DE SEGUROS – HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PISCO.	MEDICO I		I	2

Artículo 12.- El monto de la remuneración bruta será acorde con el nivel o categoría remunerativa que le corresponde a cada plaza, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 o Decreto Legislativo N° 276, según corresponda.

CAPITULO III DE LA COMISION DE CONCURSO

Artículo 13.- La comisión de concurso es el órgano colegiado encargado de realizar la convocatoria, y de la conducción de las diferentes etapas del proceso de selección del concurso público de cobertura de plazas vacantes presupuestadas. Está integrada por tres miembros:



- a) El Director Ejecutivo de Hospital o su representante, quién la presidirá
- b) Un Funcionario designado por el Director Ejecutivo, como miembro, y
- c) El Jefe de Recursos Humanos, o su representante, quien actuará como Secretario Técnico.

Artículo 14.- Las personas designadas para conformar la comisión serán las mismas para todos los actos del concurso y su condición de miembros de la comisión implica asistencia obligatoria para todas las actividades, la misma que adoptara sus decisiones por mayoría de votos.

Artículo 15.- Los integrantes de la comisión deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante en el caso de estar inmerso en algunas de las causales previstas en el artículo 99° del Texto Único Ordenado de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 16.- Los miembros de la Comisión están impedidos de divulgar aspectos confidenciales y de toda información a que tengas acceso en el concurso, y su actuación es en forma imparcial en la evaluación de los postulantes.

Artículo 17.- Actúan como **veedores en el proceso de concurso** un representante de cada uno de los colegios profesionales y de los gremios de los trabajadores debidamente acreditados, según las plazas materia de concurso. Su inasistencia a las sesiones de la comisión o etapas del proceso no impide la realización de las mismas. Con el solo mérito de la publicación de la convocatoria los representantes de los gremios toman conocimiento de su calidad de veedor, no siendo necesario que se le curse la invitación correspondiente.

CAPITULO IV **DEL CONCURSO DE PROVISION**

Artículo 19.- La convocatoria a concurso se realiza mediante publicación en la página de empleo SERVIR y a través de la página web Institucional. Asimismo, se colocará un aviso en la oficina de recursos humanos de la entidad convocante.

Artículo 20.- La convocatoria a concurso contendrá como mínimo la siguiente información:

- a) Relación de plazas vacantes
- b) Requisitos mínimos de cada plaza
- c) Remuneración
- d) Lugar y dependencia a donde dirigir la solicitud y documentos de inscripción
- e) Cronograma de actividades

Artículo 21.- La entrega de bases se efectuará por única vez mediante la publicación en la Web Institucional de la entidad.

Artículo 22.- Podrán participar en el concurso de provisión abierta de plazas:

- a) El personal contratado del sector salud bajo cualquier modalidad.
- b) Las personas ajenas a la Administración Pública
- c) Ex servidores que no tengan impedimento para contratar con el Estado

No podrán participar en el proceso de concurso los servidores nombrados del sector salud.



INSCRIPCION DE POSTULANTES

Artículo 23.- Los postulantes presentarán sus expedientes en mesa de partes de la entidad, dirigidas a la comisión de concurso, foliadas, visadas y en file (folder) A4, COLOR AMARILLO, conforme al siguiente detalle el cual es indispensable para ingresar al concurso.

Modelo de Rotulo que va en la parte frontal del file

<p>Señores: Comisión de Concurso para cobertura de plazas vacantes régimen laboral 276 de personal de la salud y administrativo del Hospital San Juan de Dios de Pisco <u>Presente</u></p> <p>APELLIDOS Y NOMBRES: _____</p> <p>Postulante a la plaza de: _____</p> <p>Dirección domiciliaria: _____</p> <p>Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____</p> <p>N° de folios del expediente: _____</p>

Artículo 24.- El plazo de inscripción no podrá ser menor a dos (2) días hábiles contados a partir del último día de publicación del aviso de convocatoria de concurso.

Artículo 25.- El postulante presentará su hoja de vida o curriculum vitae documentado, legalizado o fedateado, debidamente foliado y firmado en cada hoja, ordenado cronológicamente en las siguientes secciones: DNI; Estudios: grado académico, título, segunda especialización, maestría, doctorado (los tres últimos si los tuviera) colegiación, habilitación profesional, SERUMS; Capacitación, de los últimos cinco años a la fecha de postulación, en cursos realizados por Universidades, Ministerios, Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios Profesionales, o auspiciados por estos debidamente acreditados; Experiencia Profesional o Técnica: separado por servicios personales o contratos administrativos de servicios, u otra modalidad, acreditados con resolución o contrato; y Otros según corresponda. El postulante que no presente su cv en la forma y con la documentación indicada será descalificado.

Artículo 26.- La documentación que presente o deje de presentar el postulante, así como el llenado de los formatos, es de su exclusiva responsabilidad. El personal que recepciona los expedientes no está facultado ni obligado a revisar los mismos al momento de su entrega, siendo la comisión de concurso que, en la respectiva etapa de calificación, evaluará el cumplimiento de los requisitos.

Artículo 27.- El expediente deberá ser foliado en orden correlativo empezando por la ultima hoja con el numero uno hacia delante, todas las hojas sin excepción deben estar firmadas por el postulante, bajo sanción de ser descalificado.

Artículo 28.- Causales de descalificación automática.

- a) No cumplir con los requisitos mínimos exigidos.
- b) Presentarse dos veces a la misma plaza o presentarse a más de una plaza.



- c) No presentar los expedientes conteniendo los anexos y demás documentación según las formalidades establecidas en las bases de concurso.
- d) Ocultar información o presentar información falsa o distorsionada y/o alterada, sin perjuicio de poner en conocimiento a la autoridad competente para el inicio de las acciones legales que corresponda.
- e) Presentar documentación conteniendo borraduras, manchas, enmendaduras o alteraciones en su contenido. De ser así, la comisión lo tendrá como no presentada.
- f) No presentar la documentación debidamente ordenada, foliada y rubricada.
- g) La suplantación de personas.
- h) No presentar DNI original en la evaluación psicotécnica, conocimiento y entrevista personal.
- i) No consignar la plaza a la que postula.
- j) La inasistencia o impuntualidad del postulante a las evaluaciones respectivas.
- k) Estar inhabilitado administrativamente o judicialmente para contratar con el estado.
- l) Tener antecedentes penales, judiciales o policiales que le impidan postular y trabajar para el estado.
- m) Encontrarse en el registro Nacional de sanciones de Destitución y despido con sanción vigente.
- n) Encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios.
- o) En caso de declaración falsa, como consecuencia del control posterior.

DE LOS FACTORES DE EVALUACION

Artículo 29.- El concurso comprenderá cuatro etapas: Prueba de Conocimientos, Evaluación Curricular, Evaluación Psicotécnica y Entrevista Personal, en la que se considera los factores y puntajes siguientes:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------|
| 1. Evaluación Psicotécnica | De 0 puntos |
| 2. Evaluación de conocimientos. | De 0 a 100 puntos |
| 3. Evaluación Curricular | De 0 a 100 puntos |
| 4. Evaluación Personal (entrevista) | De 0 a 100 puntos |

Artículo 30.- El puntaje de cada uno de los factores de evaluación a excepción de la evaluación psicotécnica, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación con la finalidad de calcular el puntaje final:

GRUPO OCUPACIONAL	Evaluación de conocimientos	Evaluación Curricular	Evaluación Personal.
Profesional	0.50	0.30	0.20
Técnico	0.50	0.30	0.20

Artículo 31.- Declaratoria de Aptos. - Es la fase inicial del proceso y comprende la verificación que hace la comisión del cumplimiento de los requisitos mínimos y perfil del cargo por parte del postulante, los que son de obligatorio cumplimiento y que va a permitir al postulante pasar a la siguiente fase del proceso. Esta fase tiene carácter eliminatorio.

Artículo 32.- Si durante la verificación de la información, incluso después de haberse publicado el cuadro de méritos final, se advierte que el postulante ha presentado documentación falsa o adulterada o declarados hechos contrarios a la verdad, será automáticamente descalificado y remitido los actuados a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional para que inicie las acciones penales pertinentes ante el Ministerio Público.



EVALUACION PSICOTECNICA

Artículo 33.- Los postulantes aptos para rendir la Evaluación Psicotécnica deberán concurrir en el horario y fecha establecida en el cronograma, portando su documento Nacional de Identidad (DNI) vigente o carnet de extranjería. No se autorizará el ingreso portando celulares, radios, tables, equipos electrónicos en general, bolsos, carteras, libros, cuadernos y/u otros objetos.

Artículo 34.- La evaluación psicotécnica tiene carácter eliminatorio y no da puntaje, los postulantes que no asistan a esta evaluación serán eliminados del proceso de selección. Únicamente aquellos postulantes que aprueben esta evaluación podrán pasar a la siguiente etapa. Contra los resultados no cabe la interposición de reclamo o recurso impugnativo alguno.

Artículo 35.- La elaboración e interpretación de esta evaluación será realizada por un profesional Psicólogo colegiado y habilitado en la que se evaluara los criterios siguientes: Comprensión Verbal, concepción espacial, razonamiento, cálculo numérico, entre otros criterios.

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Artículo 36.- La comisión en base a los requisitos de las plazas convocadas elaborará el cuestionario de preguntas, asignándole el puntaje respectivo, para lo cual solicitará a las instituciones educativas de nivel superior (Universidades, Institutos, Escuelas) y Colegios Profesionales, el banco de preguntas y respuestas, adoptando las medidas de seguridad respectivas.

Artículo 37.- La prueba de conocimientos será escrita y tiene carácter eliminatorio. Aprueba el examen el postulante que obtenga puntaje mínimo de 60/100 puntos.

Artículo 38.- La comisión verificará la presencia de los legítimos postulantes, cuya única identificación será su Documento Nacional de Identificación vigente. El postulante que no presente este documento será excluido del concurso.

Artículo 39.- La calificación de la prueba de conocimientos se hará inmediatamente después de concluida, asegurándose el anonimato de las mismas mediante un sistema de identificación, procediéndose acto seguido a la publicación de los resultados en el lugar indicado en las bases del concurso.

Artículo 40.- Podrán formularse reclamos por escrito dentro del día siguiente a la publicación de los resultados de la prueba de conocimientos, debiendo indicar el postulante con precisión y claridad las cuestiones sobre las que plantea su reclamo, bajo apercibimiento de declararse improcedente, adjuntando de ser el caso la documentación sustentatoria. La Comisión resolverá hasta dentro del día siguiente de presentado el reclamo.

EVALUACION CURRICULAR

Artículo 41.- Se evaluará en esta fase a aquellos postulantes que hayan aprobado la evaluación de conocimientos, considerándose como factores de evaluación: Estudios, Capacitación, Méritos, Docencia, Producción científica, experiencia laboral, según formatos aprobados. La evaluación curricular se desaprueba sino se obtiene el puntaje mínimo de 60/100 puntos.



Artículo 42.- La Comisión asignará el puntaje a cada uno de los ítems considerados en los formatos respectivos (Formato 7 y 8) siempre que el postulante haya presentado la documentación sustentatoria correspondiente.

Artículo 43.- Los formularios de calificación de esta prueba son firmados por todos los miembros de la comisión.

ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 44.- La entrevista personal es un complemento a las pruebas anteriores y, tiene como finalidad explorar en el postulante su personalidad, conocimientos generales, experiencia en el cargo, rasgos de carácter, aspiraciones e intereses, entre otros aspectos. (formato 9), la nota mínima en esta evaluación es de 60/100 puntos.

Artículo 45.- El puntaje final de la entrevista personal se obtendrá promediando las calificaciones individuales de cada miembro de la comisión y multiplicado por el factor de evaluación o coeficiente de ponderación. El acto o la calificación de la entrevista personal no es impugnabile o sujeto de reclamo.

Artículo 46.- Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante el seguimiento del proceso en el portal institucional del Hospital San Juan de Dios de Pisco, Link: [Http://www.hsjpgisco.gob.pe/](http://www.hsjpgisco.gob.pe/) Destacados.

CAPITULO V

DE LAS BONIFICACIONES ESPECIALES

Artículo 47.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, la Comisión de Selección otorgará una bonificación adicional equivalente al 10% del puntaje final acumulado a los postulantes que certifiquen efectivamente su discapacidad mediante la resolución correspondiente y, que hayan superado todas las etapas del presente proceso. (formato 6).

Artículo 48.- Igualmente en aplicación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, se procederá respecto al personal licenciado de las fuerzas armadas a otorgar una bonificación del 10% en la etapa de la Entrevista, siempre y cuando acredite documentadamente tal condición y, que haya superado todas las etapas del proceso (formato 6).

Artículo 49.- De la misma manera se aplicará la bonificación establecida en la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-208-SA, a los profesionales de la salud que hubieran realizado el SERUMS en establecimientos ubicados según escala del mapa de pobreza del FONCODES y, que hayan superado todas las etapas del presente proceso.

Según cuadro adjunto:

Quintil 1: 15%

Quintil 2: 10%

Quintil 3: 5%

Quintil 4: 2%

Quintil 5: 0%

Puntaje Final y Puntaje Total

Puntaje Total:



Es el puntaje obtenido en las tres etapas: Examen de Conocimientos (primera etapa), Evaluación Curricular (segunda etapa) y Entrevista personal (tercera etapa), con la aplicación de la ponderación correspondiente y de ser el caso la bonificación por ser licenciado de las fuerzas armadas:

$$PT = (P1) + (P2) + (P3) + 10\%$$

Puntaje Final:

Es el puntaje final con la aplicación de la ponderación correspondiente y de ser el caso bonificación por discapacidad y SERUMS.

CAPITULO VI

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCESO

Artículo 50.- El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso

Artículo 51.- El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b) Por restricciones presupuestales
- c) Otras debidamente justificadas

CAPITULO VII

DEL CUADRO DE MERITOS Y DECLARACION DE GANADORES

Artículo 52.- La nota final de cada postulante se obtiene multiplicando la nota que obtenga en cada factor de evaluación por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos.

Artículo 53.- Con el puntaje final obtenido la comisión elaborara el cuadro de méritos.

Artículo 54.- La Comisión declarara como ganadores del concurso para ocupar la o las plazas vacantes a él o los postulantes que en estricto orden de méritos obtengan los más altos puntajes, considerándose como **nota mínima probatoria sesenta (60) puntos**.

Artículo 55.- Terminado el concurso la Comisión remitirá al director del Hospital con copia al jefe de la oficina de Recursos Humanos, la siguiente documentación:

- a) Acta de instalación
- b) Bases del Concurso
- c) Cronograma de Actividades
- d) Acta Final del Concurso
- e) Cuadro de Méritos; y



f) Curriculum Vitae de los ganadores

Artículo 56.- La Unidad de Personal o Recursos Humanos procesara las resoluciones de contrato para su expedición por el Director Ejecutivo del Hospital.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Los postulantes que aprueben el proceso de selección con puntaje igual o mayor a sesenta (60) puntos y no alcancen una vacante integraran una Lista de Elegibles en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de seis meses, a efectos de cubrir otras vacantes de iguales o similares características a la que postularon y que pudiera producirse en dicho periodo.

Segunda.- Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado deberán presentar su carta de renuncia con firma legalizada o resolución del vínculo contractual como condición previa a la emisión de la resolución de contrato, caso contrario la plaza será adjudicada al siguiente postulante en estricto orden de méritos.

Tercera.- Los ganadores del concurso dentro de los cinco días hábiles de publicación de los resultados finales presentaran ante la oficina de recursos humanos declaración jurada de no estar laborando en ninguna dependencia del sector público, certificado de no tener antecedentes judiciales, certificado de no tener antecedentes penales, certificado de buena salud, certificado de salud mental, dos fotografías tamaño pasaporte, dos copias de DNI ampliado, partida de nacimiento, copia de afiliación al sistema privado de pensiones (en caso sea afiliado a una AFP) o declaración jurada de afiliado a ONP, fotocopia de inscripción a EsSalud (solo de ser el caso), caso contrario la plaza será adjudicada al siguiente postulante en estricto orden de méritos.

Cuarta.- El/Los ganador (es) firmará un compromiso de permanencia de tres años en la dependencia donde se le ha adjudicado la plaza no pudiendo solicitar desplazamiento ni destaque durante dicho periodo, salvo que la Unidad Ejecutora por necesidad de servicio así lo requiera.

Quinta.- Los postulantes declarados no aptos y que no obtengan plaza vacante deberán recabar su expediente de postulación dentro de los 30 días después de publicado el resultado final, caso contrario, vencido dicho plazo se procederá a su desecho.

Sexta.- Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por la comisión de concurso, aplicando el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás normas sobre la materia, dejando constancia en el acta de acuerdo tomados.

ANEXOS

- Anexo N° 1 Documentos presentar por los postulantes (requisitos mínimos)
- Formato N° 1 Ficha de inscripción
- Formato N° 2 Solicitud de postulación
- Formato N° 3 Declaración Jurada –Antecedentes
- Formato N° 4 Declaración Jurada –Parentesco
- Formato N° 5 Declaración Jurada –Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Formato N° 6 Declaración Jurada –Bonificaciones.
- Formato N° 7 Ficha de Evaluación Curricular- Profesionales
- Formato N° 8 Ficha de Evaluación Curricular- Técnicos



Formato N° 9 Ficha de Entrevista Personal
Anexo N° 2 Cronograma de concurso público



ANEXO N° 1

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS POSTULANTES (REQUISITOS MINIMOS)

Los postulantes para ser admitidos en el concurso deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada y visado (firma), sin perjuicio de los demás requisitos específicos de acuerdo a la naturaleza de la plaza vacante ofertada en el siguiente orden:

- a) Ficha de Inscripción (**Formato 1**)
- b) Solicitud del postulante expresando su voluntad de participar en el concurso y someterse a las bases del mismo, indicando en forma clara la plaza a la que postula. (**Formato 2**)
- c) Declaración Jurada –Antecedentes (**Formato 3**)
- d) Declaración Jurada –Parentesco (**Formato 4**)
- e) Declaración Jurada –Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (**Formato 5**)
- f) Declaración Jurada –Bonificaciones (**Formato 6**)
- g) Documento Nacional de Identidad en fotocopia simple con constancia de último sufragio.
- h) Contar con título profesional universitario (profesionales) o de Instituto Superior Tecnológico (técnicos) según plaza a la que postula.
- i) Registro Nacional de Especialista (RNE), de corresponder.
- j) Diploma de Colegiatura (solo profesionales)
- k) Copia autenticada de la Resolución de término de SERUMS (profesionales de la salud)
- l) Constancia de habilidad profesional vigente en original.
- ll) Acreditación de experiencia laboral mínima requerida para profesionales de la salud (incluido el SERUMS), profesionales administrativos y técnicos asistenciales en establecimientos de Salud, sustentada con resolución o contrato u otros que tengan relación a la plaza que postulan.



FORMATO N° 1
FICHA DE INSCRIPCION

CONCURSO DE PROVISION ABIERTA DE PLAZAS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Nombres y Apellidos del Postulante: _____

Plaza a la que postula: _____

Documentos presentados:

- () Ficha de inscripción
- () Solicitud para participar en el Concurso de Provisión Abierta
- () Título profesional universitario o Título de Instituto Superior según corresponda
- () Certificado de Instrucción Secundaria Completa-5to. Año en original
- () Certificado de Centro de Estudios Superiores (copia autenticada) según corresponda
- () Colegiatura Profesional
- () Habilitación Profesional en original
- () Resolución Termino de SERUMS
- () Curriculum Vitae documentado
- () Certificado de antecedentes penales o Declaración Jurada
- () Certificado de Salud Físico-mental o Declaración Jurada
- () Declaración Jurada de no laborar en el Sector Publico en la condición de nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, donde se consignara además, no tener ningún impedimento para participar en el concurso, ni estar inhabilitado para el desempeño de la función pública.
- () Declaración jurada de no tener grado de parentesco con funcionarios y directivos del Hospital San Juan de Dios de Pisco y con los miembros de la Comisión.
- () Documento Nacional de Identidad del postulante.

N° de folios

Lugar y Fecha

Sello y Firma del receptionista

Firma del postulante



FORMATO N° 2
SOLICITUD DE POSTULACION

SOLICITO: PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE
PROVISION ABIERTA DE PLAZAS

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO DE PROVISION ABIERTA DE PLAZAS
BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

El suscrito (a), _____, peruano de nacimiento, identificado(a) con DNI.N° _____, con domicilio habitual en, _____; Correo Electrónico: _____; Teléfono: _____ ante Ud., con el debido respeto me presento y digo:

Mediante la presente solicito se me considere como postulante para participar en el Concurso Público de Provisión Abierta de plazas, convocado por el Hospital San Juan de Dios de Pisco, en la plaza de: _____, para lo cual declaro que cumplo con los requisitos básicos exigidos en la convocatoria, adjuntando mi curriculum vitae documentado y demás documentación solicitada en la forma prevista, sometiéndome a las evaluaciones y demás disposiciones que se establecen en las bases del concurso.

POR TANTO:

A Ud. Señor Presidente solicito acceder a mi petición y se me considere como postulante al proceso.

Pisco, _____ de _____ del 2020.

Firma

Impresión Digital



FORMATO N° 3

DECLARACION JURADA- ANTECEDENTES

Yo, _____, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° _____, con domicilio actual en _____ Distrito:

Provincia: _____, Departamento: _____

Declaro bajo juramento que:

1. No me encuentro con sanción de destitución de la Administración Pública, ni con impedimento para contratar con entidades del Sector Público.
2. No registro Antecedentes Penales, ni me encuentro procesado por delito doloso.
3. Gozo de buena salud física y mental, y el compromiso de presentar la documentación cuando se me requiera.
4. Conozco las bases del concurso y me someto a ellas.
5. No me encuentro requisitoriado por ninguna dependencia Judicial.
6. No tengo inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones Destitución y Despido -RNSDD
7. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
8. No percibir otros ingresos por parte del Estado al momento de adjudicación de la plaza salvo función docente o dietas por participación de directorio.
9. Los documentos que presento son auténticos, así como la información contenida en la Ficha de postulación y demás documentos requeridos es veraz. Asimismo, en caso de falsedad de lo manifestado en la presente Declaración Jurada me someto a lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pudiera corresponderme por tal hecho.

En fe de lo afirmado, suscribo la presente.

En Pisco, a los _____ días del mes de _____ de 2020.

FIRMA

DNI.....

Impresión Digital
Índice Derecho



FORMATO N° 4

DECLARACION JURADA- PARENTESCO

Yo, _____, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° _____, con domicilio actual en _____ Distrito:

_____,
Provincia: _____, Departamento: _____

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 017-2002-PCM y 034-2005-PCM, y al amparo del Artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

SI	NO
----	----

Cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad (hijos, padres, hermanos, etc) y segundo de afinidad (cónyuge, cuñados) que a la fecha se encuentran prestando servicios en el Hospital San Juan de Dios de Pisco.

Sobre el particular consigno la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO O VINCULO CONYUGAL	OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

En Pisco, a los _____ días del mes de _____ de 2020

FIRMA

DNI.....

Impresión Digital
Índice Derecho



FORMATO N° 5

**DECLARACIÓN JURADA
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

Por el presente documento Yo,

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DNI.....DOMICILIO ACTUAL.....

.....TELÉFONO

En virtud a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, concordante con el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°002-20017-JUS; y al amparo de los artículos 41° y 42° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo general y en pleno ejercicio de mis derechos.

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

Marque con un X:

SI	NO
----	----

Estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.

Pisco,.....

.....
FIRMA DEL DECLARANTE

DNI N°

Nota.- Mediante el artículo 1° de la Ley N°28970, se crea en el Órgano de Gobierno del Poder Judicial, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde serán inscritas de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 4° de la presente Ley, aquellas personas que adecuan tres (03) cuotas, sucesivas o no, de sus obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada.

También serán inscritas aquellas personas que no cumplan con pagar pensiones devengadas durante el proceso judicial de alimentos i no las cancelan en un periodo de tres (03) meses desde que son exigibles.



FORMATO N° 6

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN

Yo, _____ con Documento de identidad con DNI N° _____, con domicilio en _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, de estado civil _____, de profesión _____, a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para desempeñarme como _____ en _____ manifiesto con carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

(Marque con una "X" la respuesta)

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Usted es una persona con discapacidad de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27050. Ley General de la de la Persona con Discapacidad, y cuenta con acreditación correspondiente de discapacidad emitida por CONADIS.		

BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Marque con una "X" la respuesta)

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Usted es una persona licenciada de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61 – 2010 – SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, y que cuenta con el documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de licenciado.		

_____ de _____ del 2020

(1) _____

(2) _____

(3) _____

(1) Firma

(2) Nombre de la persona natural

(3) Documento Nacional de Identidad (DNI)



FORMATO N° 7

**FICHA DE EVALUACION CURRICULAR
(PROFESIONALES)**

N°	ASPECTOS	PUNTOS
1	<p><u>TITULO, GRADO UNIVERSITARIO Y ESPECIALIDAD</u> Se calificará con un máximo de 60 puntos, no acumulables</p> <p>a) Título Profesional Universitario 50 puntos b) Título de Especialidad o Maestría 55 puntos c) Título de Doctorado 60 puntos</p>	
2	<p><u>CAPACITACION</u> La calificación se computará con un máximo de 15 puntos de los últimos cinco años relacionados a la plaza que postula como sigue:</p> <p>a) Cursos de 21 a 50 horas académicas 4 puntos b) Cursos de 51 a 90 horas académicas 8 puntos c) Cursos de 90 a 120 horas académicas 10 puntos d) Cursos mayores de 120 horas académicas 15 puntos e) Acumulación hasta 20 horas en cursillos 1 punto máximo 5 puntos</p> <p><u>Nota:</u> Cada crédito equivale a 17 horas académicas.</p>	
3	<p><u>EXPERIENCIA</u> Se calificará hasta un máximo de 15 puntos, acreditada con resolución, contrato, certificado o constancia de trabajo relacionado a la plaza que postula.</p> <p>a) Por cada año de trabajo en establecimientos de salud privado acreditado tres (3) puntos b) Por cada año de trabajo en establecimientos de salud público, cuatro (4) puntos c) Por cada año de trabajo en el hospital que postula, cinco (5) puntos</p>	
4	<p><u>DOCENCIA</u> La calificación máxima por este concepto será 5 puntos, acreditada con la resolución correspondiente, acumulables</p> <p>a) Profesor Principal (3 puntos por año de servicio) b) Profesor Asociado (2 puntos por año de servicio) c) Profesor Auxiliar o Jefe de Practica (1 punto por año de servicio)</p>	
5	<p><u>PRODUCCION CIENTIFICA</u> Se calificará hasta un máximo de 5 puntos</p> <p>a) Trabajos publicados en libros publicaciones de certámenes científicos revistas profesionales (2 puntos por cada trabajo) b) Trabajos presentados a órganos y dependencias del Ministerio de Salud (1 punto por cada trabajo)</p> <p><u>Nota:</u> No se considerarán en este puntaje los trabajos de tesis, bachillerato y de doctorado, así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.</p>	

 Miembro

 Presidente

 Secretario



FORMATO N° 8
FICHA DE EVALUACION CURRICULAR
(TECNICOS)

N°	ASPECTOS	PUNTOS
1	<p><u>TITULO PROFESIONAL TECNICO</u> Se calificará un máximo de 50 puntos en la siguiente forma:</p> <p>Título Instituto Superior Tecnológico 50 puntos</p>	
2	<p><u>CAPACITACION</u> La calificación se computará con un máximo de 30 puntos de los últimos cinco años relacionadas a la plaza que postula como sigue:</p> <p>a) Cursos de 21 a 50 horas académicas 4 puntos b) Cursos de 51 a 90 horas académicas 8 puntos c) Cursos de 90 a 120 horas académicas 12 puntos d) Cursos mayores de 120 horas académicas 15 puntos e) Acumulación hasta 20 horas en cursillos 1 punto máximo 5 puntos</p> <p><u>Nota:</u> Cada crédito equivale a 17 horas académicas.</p>	
3	<p><u>EXPERIENCIA</u> Se calificará hasta un máximo de 15 puntos, acreditada con resolución o contrato relacionado a la plaza que postula.</p> <p>a) Por cada año de trabajo en establecimiento salud privado acreditado, tres (3) puntos b) Por cada año de trabajo en establecimientos de salud público, cuatro (4) puntos c) Por cada año de trabajo en establecimiento que postula, cinco (5) puntos</p>	
4	<p><u>MERITOS</u> Se calificará hasta un máximo de 5 puntos acreditado con resolución</p> <p>a) Por cada resolución del MINSA o unidad ejecutora de salud, dos (2) puntos b) Por cada resolución de otras instituciones un (1) punto.</p>	

Miembro

Presidente

Secretario



FORMATO N° 9

FICHA DE EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

CARGO AL QUE POSTULA: _____

FECHA: _____

20= Excelente

CONCEPTOS A MEDIR	PUNTAJE					TOTAL
	20	14	10	5	1	
1. ASPECTO PERSONAL Mida la presencia, naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante.						
2. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales						
3. CAPACIDAD DE PERSUACION Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
4. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mida el agrado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.						
5. CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL Mida la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el cargo y la política nacional de salud.						

14= Muy Bueno

10= Bueno

05= Regular

01= Deficiente

Firma del Evaluador



ANEXO N° 2

CRONOGRAMA DE CONCURSO PUBLICO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	ESPECIFICACIONES
Publicación de la convocatoria y cronograma de concurso	08/01/2020 al 21/01/2020	Empleo de SERVIR
Difusión de la convocatoria y cronograma de concurso en el portal institucional	08/01/2020 al 21/01/2020	Portal institucional del Hospital San Juan de Dios de Pisco, así como en lugar visible al público en las instalaciones del HSJDP.
Presentación de expedientes de postulantes	Del 22/01/2020 al 23/01/2020 (8:00 am. A 12.00 pm y de 02:30 pm a 4:00 pm)	De 08:00 a 16:00 horas en Mesa de Partes del Hospital San Juan de Dios de Pisco.
SELECCIÓN		
Publicación de aptos y no aptos Evaluación Psicotécnica Publicación de aptos para la prueba de conocimientos	24/01/2020 27/01/2020 28/01/2020	Comité de Selección
Prueba de conocimientos Publicación de resultados en el portal Institucional Presentación de reclamos en mesa de partes Absolución y publicación de reclamos en el portal Institucional	29/01/2020 30/01/2020 31/01/2020 03/02/2025	Comité de Selección
Evaluación curricular. Publicación de resultados Presentación de reclamos en mesa de partes. Absolución y Publicación de reclamos en el portal Institucional.	04 al 05/02/2020 05/02/2020 06/02/2020 07/02/2020	Comité de Selección
Entrevista personal	10/02/2020	Comité de Selección
Publicación de resultados finales.	11/02/2020	Comité de Selección
Asignación de vacantes	12/02/2020	Administración.



CARGO	MEDICO	
	I	

1. OBJETIVO DEL CARGO

Brindar atención médica integral por medios clínicos y quirúrgicos a pacientes de los establecimientos Hospitalarios.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Efectuar atención médica a pacientes de acuerdo con las guías de atención establecidas.
- b) Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos médicos.
- c) Realizar la evaluación y atención de pacientes a ser sometidos a intervenciones quirúrgicas sencillas programadas o de emergencia.
- d) Coordinar el tratamiento y atención integral de la salud del paciente.
- e) Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
- f) Interpretar análisis de laboratorio, placas, radiografías, electrocardiogramas y otros, exámenes de ayuda diagnóstica.
- g) Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud.
- h) Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimientos, defunciones y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- i) Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- j) Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- k) Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- l) Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.

3. REQUISITOS

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar experiencia laboral mínima de dos (02) años en el sector público o privado, incluyendo el SERUMS.</p> <p>EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: Acreditar un (01) año de SERUMS (Indispensable). Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas y/o Privadas y la efectuada bajo la modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el periodo que acredita. No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, ni Pasantías.</p>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional Universitario de Médico Cirujano y Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión (Indispensable). Colegiatura y Habilitación Profesional vigente (Indispensable).
Cursos y/o estudios de especialización	Acreditación de 200 horas de capacitación a la fecha con posterioridad a la obtención del título profesional y en los últimos 04 años a la fecha de la convocatoria.



CARGO	MEDICO ESPECIALISTA: GINECOLOGOS, PEDIATRAS, ANESTESIOLOGOS, INTERNISTAS.
--------------	--

1. OBJETIVO DEL CARGO

Brindar atención médica integral por medios clínicos y quirúrgicos especializados a pacientes de establecimientos de salud del tercer y segundo nivel de atención, así como en establecimientos de primer nivel que cuenten con servicios especializados, debidamente autorizados.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas.
- b) Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
- c) Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
- d) Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
- e) Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- f) Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- g) Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- h) Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
- i) Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- j) Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.

3. REQUISITOS

MÍNIMOS

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar experiencia laboral mínima de cuatro (04) años, incluyendo el SERUMS. De preferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades estén relacionadas con la actividad prestadora y/o aseguradora (Deseable).</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar experiencia laboral mínima de tres (03) años en el desempeño de funciones afines a la Especialidad Médica convocada, incluyendo el Residentado Médico (Indispensable).</p> <p>EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: Acreditar un (01) año de SERUMS (Indispensable).</p>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<p>Título Profesional Universitario de Médico Cirujano y Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión (Indispensable).</p> <p>Colegiatura y Habilidadación Profesional vigente (Indispensable).</p> <p>Título de Especialista o Constancia de haber culminado el Residentado Médico emitida por la respectiva Universidad; de no contar con ella, presentar una Constancia emitida por el Centro Asistencial donde lo realizó y una Declaración Jurada.</p>
Cursos y/o estudios de especialización	<p>Acreditación de 200 horas de capacitación a la fecha con posterioridad a la obtención del título profesional y en los últimos 04 años a la fecha de la convocatoria.</p>



CARGO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	
--------------	---------------------------------	--

1. OBJETIVO DEL CARGO

Ejecutar actividades técnicas de cierta complejidad de los sistemas administrativos de apoyo.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Ejecutar actividades técnicas en los sistemas administrativos y apoyar en su programación.
- b) Registro de la información en los sistemas administrativos.
- c) Recopilar información administrativa que le encarguen.
- d) Apoyar que designe mi jefe inmediato.

3. REQUISITOS

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral, no menor de tres (03) años en la especialidad al que postula en Entidades Públicas y/o Privadas.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título de Técnico de Instituto Superior (mínimo 3 años de estudios) en administración, contabilidad.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación relacionada al cargo que postula, no mayor de no mayor a 4 años a la convocatoria. - Acreditar capacitación en Sistemas administrativos. - Acreditar capacitación en Gestión Pública. - Conocimiento en Ofimática Nivel Básico.



CARGO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	

1. OBJETIVO DEL CARGO

Programar, coordinar, ejecutar y evaluar actividades relacionadas a los sistemas administrativos.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Participar en la evaluación de planes de trabajo o proyectos y actividades de control.
- b) Seguimiento a la ejecución de los procesos técnicos de los sistemas administrativos.
- c) Evaluación de normas, procedimientos, reglamentos, directivas y otros relacionados al sistema administrativo.
- d) Seguimiento a los procesos de acopio, registro, inventario, clasificación, catalogación y archivo de documentos, estableciendo criterios y métodos de Trabajo.
- h) Brindar asistencia técnica, emitir opinión y absolver consultas relacionadas con las funciones de su competencia.

3. REQUISITOS

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar experiencia laboral mínima de tres (03) años, afines a la profesión con posterioridad a la obtención del Título Profesional, en instituciones Públicas y/o Privadas.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario en Administración, economista, contador, ingeniero o profesional afín. - Colegiatura y Habilitación Profesional vigente.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación relacionada al cargo que postula no mayor a 4 años a la convocatoria. - Capacitación en Gestión pública. - Cursos sobre el manejo de sistemas administrativos. - Cursos en sistemas de control en la administración pública



CARGO	TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	

1. OBJETIVO DEL CARGO

Efectuar actividades sencillas en la atención de pacientes, según indicaciones de los profesionales médicos y de enfermería.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Realizar el aseo y limpieza de enfermos.
- b) Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados.
- c) Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.
- d) Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas.
- e) Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parenteral.
- f) Apoyar al personal de Enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos.
- g) Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en Intervenciones quirúrgicas u otras atenciones.
- h) Preparar apósitos de gasa y otros materiales así como mantener el orden correspondiente.
- i) Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la Salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.
- j) Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud.

3. REQUISITOS MINIMOS

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral, no menor de dos (02) años en la especialidad al que postula en Entidades Públicas y/o Privadas.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional Técnico en Enfermería.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos Técnicos: Conocimientos vinculados a las funciones del puesto. - Conocimientos Específicos: Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la especialidad de como mínimo 40 horas, con una antigüedad no mayor a 4 años a la convocatoria. - Capacitación en Bioseguridad, Atención Segura del Paciente crónico por el técnico en Enfermería. - Conocimiento en Ofimática Nivel Básico



CARGO	TÉCNICO ASISTENCIAL I (UNIDAD DE MANTENIMIENTO)	
--------------	--	--

1. OBJETIVO DEL CARGO

Participar en la elaboración, monitoreo y evaluación de las políticas, objetivos, estrategias y normatividad nacional, regional o local relacionados a la salud individual y colectiva, a aplicarse mediante los procesos técnicos operativos a cargo de los órganos de línea de las entidades del sector salud.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Efectuar el diagnóstico de la situación de la salud de la población en el ámbito respectivo, relacionados a la salud individual y colectiva, identificando y enfatizado los problemas prioritarios.
- b) Participar en la consolidación, análisis y reporte de información del análisis de situación de salud de la población en el ámbito respectivo, para el planeamiento y toma de decisiones.
- c) Monitorear y evaluar la calidad de los servicios de salud en el ámbito respectivo, en coordinación con los órganos responsables.
- d) Monitorear y evaluar la aplicación de las políticas, estrategias y normatividad de salud pública.
- e) Participar en el desarrollo de instrumentos y metodologías para la medición de los estándares de la calidad, así como proyectos de aseguramiento de la calidad
- f) Efectuar la vigilancia regional o local de control y prevención de situaciones que afecten la salud individual o colectiva.
- g) Desarrollar y coordinar estudios e investigaciones relacionadas a la Salud pública.
- h) Preparar materiales de estudio e investigación.
- i) Participar en reuniones y equipos de trabajo vinculados al ámbito de su competencia.
- j) Asistir a la aplicación de normativa relacionada con la aplicación de políticas, estrategias y normatividad de salud pública en el ámbito de su competencia.
- k) Absolver consultas técnicas relacionadas al ámbito de su competencia.

3. REQUISITOS

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral en el cargo al que postula, no menor de dos (02) años en Entidades Público / Privadas.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Técnico en Electrónica, Electricidad, Mantenimiento, emitido por Instituto Superior a nombre de la nación.
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitación relacionada al cargo que postula, no mayor de 4 años de antigüedad a la convocatoria. - Conocimiento en Ofimática Nivel Básico.



CARGO	TÉCNICO ASISTENCIAL I (ECONOMIA, ESTADISTICA)	
--------------	--	--

3. OBJETIVO DEL CARGO

Participar en la elaboración, monitoreo y evaluación de las políticas, objetivos, estrategias y normatividad nacional, regional o local relacionados a la salud individual y colectiva, a aplicarse mediante los procesos técnicos operativos a cargo de los órganos de línea de las entidades del sector salud.

4. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Efectuar el diagnóstico de la situación de la salud de la población en el ámbito respectivo, relacionados a la salud individual y colectiva, identificando y enfatizado los problemas prioritarios.
- b) Participar en la consolidación, análisis y reporte de información del análisis de situación de salud de la población en el ámbito respectivo, para el planeamiento y toma de decisiones.
- c) Monitorear y evaluar la calidad de los servicios de salud en el ámbito respectivo, en coordinación con los órganos responsables.
- d) Monitorear y evaluar la aplicación de las políticas, estrategias y normatividad de salud pública.
- e) Participar en el desarrollo de instrumentos y metodologías para la medición de los estándares de la calidad, así como proyectos de aseguramiento de la calidad
- f) Efectuar la vigilancia regional o local de control y prevención de situaciones que afecten la salud individual o colectiva.
- g) Desarrollar y coordinar estudios e investigaciones relacionadas a la Salud pública.
- h) Preparar materiales de estudio e investigación.
- i) Participar en reuniones y equipos de trabajo vinculados al ámbito de su competencia.
- j) Asistir a la aplicación de normativa relacionada con la aplicación de políticas, estrategias y normatividad de salud pública en el ámbito de su competencia.
- k) Absolver consultas técnicas relacionadas al ámbito de su competencia.

3. REQUISITOS

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral en el cargo al que postula, no menor de dos (02) años en Entidades Público / Privadas.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Técnico Administración, Contabilidad, Computación , emitido por Instituto Superior a nombre de la nación.
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitación relacionada al cargo que postula, no mayor de 4 años de antigüedad a la convocatoria. - Conocimiento en Ofimática Nivel Básico.



CARGO	TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	
--------------	-----------------------------------	--

1. OBJETIVO DEL CARGO

Efectuar labores de apoyo en la ejecución de análisis clínicos.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Efectuar la recepción y registro de muestras de análisis, según procedimiento establecido.
- b) Efectuar la toma de muestras sencillas.
- c) Brindar apoyo en los procedimientos de recolección de muestras.
- d) Efectuar procedimientos de preparación y esterilización de materiales.
- e) Efectuar el registro y distribución de resultados de los análisis clínicos
- f) Mantener el orden y las normas de bioseguridad en los laboratorios.

3. REQUISITOS

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral en el cargo al que postula, no menor de dos (02) años en Entidades Público / Privadas.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Técnico en Laboratorio egresado de Instituto Superior a nombre de la nación (mínimo 3 años de estudio) con especialidad en laboratorio clínico.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación relacionada al cargo que postula, no mayor de 4 años de antigüedad a la convocatoria. - Conocimiento en Ofimática Nivel Básico.



CARGO	QUÍMICO FARMACEUTICO I	
--------------	-------------------------------	--

1. OBJETIVO DEL CARGO

Efectuar la selección, programación, dispensación y control de medicamentos, insumos y drogas de uso clínico o quirúrgico.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Programar y controlar la dispensación de productos farmacéuticos.
- b) Organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades del área de farmacia y del sistema de suministro de medicamentos y afines.
- c) Realizar actividades de almacenamiento de productos farmacéuticos.
- d) Efectuar inventarios periódicos.
- e) Llevar el control del movimiento de estupefacientes y otras drogas de distribución restringida.
- f) Dispensar productos farmacéuticos y afines.
- g) Supervisar y controlar la venta, distribución y mantenimiento del stock de productos farmacéuticos.
- h) Emitir informes especializados sobre actividades inherentes a su especialidad.

3. REQUISITOS

MÍNIMOS

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar experiencia laboral mínima de dos (02) años, en las Entidades Público / Privadas, incluyendo el SERUMS.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar un (01) año en el desempeño de funciones afines a la profesión y/o puesto, con posterioridad a la obtención del Título Profesional, excluyendo el SERUMS.</p> <p>EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: Acreditar un (01) año de SERUMS.</p>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario de Químico Farmacéutico. - Resolución del SERUMS. - Colegiatura y Habilitación Profesional vigente.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación capacitación a la fecha con posterioridad a la obtención del título profesional (en los últimos 04 años a la convocatoria). - Conocimiento en Ofimática Nivel Básico.



CARGO	PILOTO DE AMBULANCIA I	

1. OBJETIVO DEL CARGO

Trasladar pacientes en ambulancias según la condición clínica a los establecimientos de salud para la atención correspondiente y resguardar los equipos médicos de acuerdo a los procedimientos establecidos.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Conducir ambulancias, considerando la condición clínica del paciente
- b) Apoyar al equipo de salud que brinda la atención al paciente en situación de urgencia y/o emergencia.
- c) Realizar acciones de primeros auxilios en situaciones de emergencia masiva.
- d) Apoyar en el registro de información de referencia y contra referencia y otros registros que se requieran
- e) Apoyar en la desinfección de la cabina interna del vehículo de acuerdo a la normatividad vigente.
- f) Reportar los incidentes de tránsito que tenga con la ambulancia de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- g) Velar por el mantenimiento preventivo y correctivo de la ambulancia para su adecuado funcionamiento.
- h) Salvaguardar la integridad material y equipo médico de la ambulancia.

3. REQUISITOS

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral, no menor de tres (03) años en el cargo al que postula en Entidades Públicas y/o Privadas.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Certificado de Estudios de Secundaria completa. - Licencia de Conducir Categoría Profesional A-IIB o superior.
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitación acreditada con un mínimo de cien (100) horas en soporte básico de vida, soporte básico de trauma, primeros auxilios y transporte de pacientes crítico, no mayor de 4 años de antigüedad a la convocatoria. - Conocimiento en Ofimática Nivel Básico.
Competencias	Competencias Institucionales Compromiso, trabajo en equipo, vocación de servicio ético, solidario y honrado. Competencias Funcionales Pro actividad, alto nivel de iniciativa y disposición para trabajar en equipo y bajo presión indispensable, analítica y organizada.



CARGO	TÉCNICO ESTADISTICA I	

5. OBJETIVO DEL CARGO

Participar en la elaboración, monitoreo y evaluación de las políticas, objetivos, estrategias y normatividad nacional, regional o local relacionados a la salud individual y colectiva, a aplicarse mediante los procesos técnicos operativos a cargo de los órganos de línea de las entidades del sector salud.

6. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Efectuar el diagnóstico de la situación de la salud de la población en el ámbito respectivo, relacionados a la salud individual y colectiva, identificando y enfatizado los problemas prioritarios.
- b) Participar en la consolidación, análisis y reporte de información del análisis de situación de salud de la población en el ámbito respectivo, para el planeamiento y toma de decisiones.
- c) Monitorear y evaluar la calidad de los servicios de salud en el ámbito respectivo, en coordinación con los órganos responsables.
- d) Monitorear y evaluar la aplicación de las políticas, estrategias y normatividad de salud pública.
- e) Participar en el desarrollo de instrumentos y metodologías para la medición de los estándares de la calidad, así como proyectos de aseguramiento de la calidad
- f) Efectuar la vigilancia regional o local de control y prevención de situaciones que afecten la salud individual o colectiva.
- g) Desarrollar y coordinar estudios e investigaciones relacionadas a la Salud pública.
- h) Preparar materiales de estudio e investigación.
- i) Participar en reuniones y equipos de trabajo vinculados al ámbito de su competencia.
- j) Asistir a la aplicación de normativa relacionada con la aplicación de políticas, estrategias y normatividad de salud pública en el ámbito de su competencia.
- k) Absolver consultas técnicas relacionadas al ámbito de su competencia.

3. REQUISITOS

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral en el cargo al que postula, no menor de dos (02) años en Entidades Público / Privadas.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Técnico Administración, Contabilidad, Computación , emitido por Instituto Superior a nombre de la nación.
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitación relacionada al cargo que postula, no mayor de 4 años de antigüedad a la convocatoria. - Conocimiento en Ofimática Nivel Básico.



CARGO	MEDICO I (UNIDAD DE SEGUROS)	
--------------	-------------------------------------	--

1. OBJETIVO DEL CARGO

Brindar atención médica integral por medios clínicos y quirúrgicos a pacientes de los establecimientos Hospitalarios.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Efectuar atención médica a pacientes de acuerdo con las guías de atención establecidas.
- b) Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos médicos.
- c) Realizar la evaluación y atención de pacientes a ser sometidos a intervenciones quirúrgicas sencillas programadas o de emergencia.
- d) Coordinar el tratamiento y atención integral de la salud del paciente.
- e) Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
- f) Interpretar análisis de laboratorio, placas, radiografías, electrocardiogramas y otros, exámenes de ayuda diagnóstica.
- g) Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud.
- h) Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimientos, defunciones y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- i) Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- j) Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- k) Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- l) Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.

3. REQUISITOS

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar experiencia laboral mínima de dos (02) años en el sector público o privado, incluyendo el SERUMS.</p> <p>EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: Acreditar un (01) año de SERUMS (Indispensable). Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas y/o Privadas y la efectuada bajo la modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el periodo que acredita. No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, ni Pasantías.</p>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional Universitario de Médico Cirujano y Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión (Indispensable). Colegiatura y Habilitación Profesional vigente (Indispensable).
Cursos y/o estudios de especialización	Acreditación de 200 horas de capacitación a la fecha con posterioridad a la obtención del título profesional y en los últimos 04 años a la fecha de la convocatoria; Indispensable con cursos de auditoría médica.



CARGO	TÉCNICO/A EN NUTRICION	

1. OBJETIVO DEL CARGO

Efectuar la preparación de alimentos para pacientes y personal asistencial de acuerdo a indicaciones.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Efectuar la preparación del desayuno, almuerzo y cena según la programación de dietas y raciones.
- b) Efectuar el servido de los alimentos según la programación según indicaciones.
- c) Distribuir los alimentos a los Pacientes hospitalizados, así como al personal autorizado según la programación de turnos y guardias y presentar el informe respectivo.
- d) Efectuar el recojo de vajillas y cubiertos, el lavado y desinfección de vajillas, cubiertos y
Coches; así como del embolsado y entrega de desechos orgánicos al personal de limpieza
- e) Efectuar el lavado y desinfección de equipos, mobiliario, enseres y área de trabajo de cocina.
- f) Cumplir con las normas de Bioseguridad.

3. REQUISITOS MINIMOS

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral en la especialidad al que postula, no menor de un (01) año en Hospitales Nivel II-1 y/o Instituciones de Salud Privadas.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título de profesional Técnico en Nutrición o Gastronomía a nombre de la nación.
Cursos y/o estudios de especialización	Capacitación relacionada al cargo que postula, de los cuatro años.